

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19043** CÁDIZ

Edicto.

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 313/14, con NIG 1101242M20140000265, por auto de 14 de marzo de 2014 ha sido declarado en Concurso Voluntario al deudor Andre Roman Soldaduras Especiales, S.L., con CIF B-11.718.764 y domicilio en Polígono Industrial Salinas de Poniente, calle Claudio Ptolomeo, número 4. parcela 176, El Puerto de Santa María.

2.º Que por auto de fecha cinco de mayo de dos mil catorce se suspenden las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, que serán asumidas por el Administrador concursal don Gaspar Echeverría Echeverría, sin que ello suponga el cese de los administradores de la sociedad.

Cádiz, 16 de mayo de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140025984-1